

BOM 03- Año 8 - FEBRERO 2020

# Boletín Oficial Municipal

*VERSIÓN WEB*

Publicación extractada.

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.

Dirección de Registro y Legislación.



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **DECRETOS**

105/20 a 124/20 .....	Pág. 1
125/20 a 146/20 .....	Pág. 2
147/20 a 162/20 .....	Pág. 3

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

23/20 a 27/20 .....	Pág. 3
28/20 a 31/20 .....	Pág. 4

## **ÓRGANO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

22/20 a 33/20 .....	Pág. 4
34/20 .....	Pág. 5

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 105/20-03/02/20. Adhiérese el Municipio de Florencio Varela a las disposiciones de la Ley Provincial N° 15.165.-

Decreto 106/20-03/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6395/B/2012.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (BRITZ MAGNA).**-

Decreto 107/20-03/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9887/M/2019.- SERVICIO DE COBRO ELECTRÓNICO DE FACTURAS Y GIRO DE DINERO ANEXO KIOSCO, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y UNA FOTOCOPIADORA (MEIROTTI GABRIEL DARIO).**-

Decreto 108/20-03/02/20. **APRUÉBASE el cambio de titularidad de fondo de comercio de la Señora REARTE ANA MARIA a favor de la Señora CASTILLO ANA MARIA, expediente administrativo N° 4037-476-R-2013,** respecto a la explotación del Comercio con rubro: **TIENDA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS Y REGALERÍA** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 109/20-03/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1976/M/2016.- CARNICERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (MIRANDA GASTON CARLOS).**-

Decreto 110/20-03/02/20. **APRUÉBASE el cambio de titularidad de fondo de comercio de la Señora MARISCAL LILI OLGA a favor de la Señora STAFFOLANI VIVIANA BEATRIZ,** expediente administrativo N° **4037-16718-M-2002,** respecto a la explotación del Comercio con rubro: **KIOSCO ANEXO FOTOCOPIADORA (UNA),** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 111/20-03/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9620/X/2019.- VENTA DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS (XIUN S.A.).**-

Decreto 112/20-03/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6240/M/2015.- VENTA**

**PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACEN (VENTA MINORISTA) (MEDINA GAVILAN DAVID NELSON).**-

Decreto 113/20-04/02/20. Declárese de Interés Municipal la realización del Operativo Integral "El Estado en tu Barrio" a llevarse adelante en nuestro Partido los días 11 y 12 de Febrero del corriente año en calle 25 de Mayo N° 2725 entre calles Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú a partir de las 8 hs.-

Decreto 114/20-04/02/20. Otórguese a la Sra. **FLORES LAURA BEATRIZ, DNI: 36.069.373,** la Suma Total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar los gastos mencionados en el CONSIDERANDO.-

Decreto 115/20-04/02/20. Transfírase la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$8.640,00) en concepto de pago por la utilización de pedidos de Publicidad Vía Web en el uso del Convenio Marco de Tasas por Servidos Registrales al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, registrado bajo el Nro. 151/17, entre los meses de septiembre a diciembre de 2019, respectivamente; C.U.I.T. 30-64874931-3, Cuenta Corriente 51420/6, Casa Matriz Sucursal 2000, CBU 0140999801200005142061.-

Decreto 116/20-04/02/20. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2020 en la Subsecretaría de Gestión Operativa y Asistencia Directa, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social para la realización de las tareas vinculadas al desarrollo e Implementación del programa "Pro-Huerta" del INTA teniendo como objetivos la aplicación de políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social, organización y gestión de los recursos para la capacitación y realización de talleres en las distintas áreas descentralizadas teniendo como destinatarios a: habitantes del Partido, escuelas, Instituciones, voluntarios del programa y estudiantes universitarios, elaboración de un calendario de siembra según la temporada y material didáctico, asesoramiento en lo atinente a la recuperación de espacios, construcción de Huertas Comunitarias y Huertas orgánicas, Hornos, cría y distribución de pollitas a los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial Nro. 13.163 del Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.-

Decreto 117/20-04/02/20. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2020 en la Dirección de Emprendimientos Comunitarios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social para la realización de las actividades de Expresión Artística, para niños a partir de

3 años, Talleres de Educación Plásticas, de pintura y en familias; tareas relacionadas al Programa ExpresArte llevando a cabo en los Emprendimientos Comunitarios y Comedores Infantiles; confección; jornadas de Arte y Nutrición; capacitación permanente en Plástica y Arte, realización de proyectos con otras dependencias teniendo como objeto la articulación del Arte, Expresión y Educación Artística en la primera infancia para implementar políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social. A los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial Nro. 13.163 Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales.-

Decreto 118/20-05/02/20. Reubícase al agente CACERES DIEGO ORLANDO, Leg. N° 2063, D.N.I. N° 26.837.407, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2020.-

Decreto 119/20-05/02/20. Reubícase al agente CAPARARO ACEVEDO GONZALO NEHUEN, Leg. N° 6383, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico Inspector Vial por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de diciembre de 2019.-

Decreto 120/20-05/02/20. Promuévase a los agentes que a continuación se detallan, a las categorías y en las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°3).**-

Decreto 121/20-05/02/20. Acéptase la renuncia presentada por el agente KEMPNER DAVID ALEJANDRO, D.N.I. N° 17.634.838, Leg. N° 7521, al cargo que desempeña como Subsecretario, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 09 de diciembre de 2019.-

Decreto 122/20-05/02/20. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa. N°10/2020, en la suma de \$293.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 123/20-06/02/20. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°12/2020, en la suma de \$278.700,00.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 124/20-06/02/20. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N°11/2020, en la suma de \$299.100,00.- (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN) según lo dispuesto por el art. 156 inc. 1 de la L.O.M.-

Decreto 125/20-06/02/20. APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor **MANCHENTO EDGARDO EZEQUIEL** a favor del Señor **ELEN JORGE OSCAR**, expediente administrativo N° 4037-356-M-2017, respecto a la explotación del Comercio con rubro: **FORRAJERÍA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 126/20-06/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9131/C/2019.- VENTA AL POR MENOR DE HILADO, TEJIDOS Y VENTA DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA (CASORATTI ESTELA NOEMI).**-

Decreto 127/20-06/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7867/D/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PANCHOS (DORO MANUEL FERNANDO).**-

Decreto 128/20-06/02/20. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: **4037/6467/A/2019.- ALMACÉN (AGÜERO MARIO ENRIQUE).**-

Decreto 129/20-06/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9904/L/2019.- VENTA DE LIBROS NUEVOS Y USADOS ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA (LETTA ROSANA HORTENSIA).**-

Decreto 130/20-06/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción Ti - Sección G - Código (3) - Manzana 23 - Parcela 1h, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Roberto Carlos Martinez y de Silveria Florentina Martinez.-

Decreto 131/20-06/02/20. Otórguese al Centro Tradicionalista "Fortín La Tropicilla", representada por su Presidente el Sr. Nisteruk Emilio Mariano D.N.I. N° 17.445.122, un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Decreto 132/20-07/02/20. Concédase a la Secretaria de Hacienda, Cdora. PRIMUS GISELLA ELIZABETH, Leg N° 30137, Licencia Anual Ordinaria, desde el 17 de febrero al 01 de marzo de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaría, a la Subsecretaria de Hacienda, Cdora. MONTES DE OCA

CINTIA VANINA, Leg. N° 5024, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 133/20-07/02/20. Abónese la afiliación anual de los atletas varelenses a la Federación Metropolitana de Voleibol, la suma total de Pesos Setenta Mil Setecientos (\$ 70.700) mediante transferencia bancaria en el Banco CREDICOOP COOP.LTDO. ; Sucursal I; Cuenta Corriente: N°2470-0 CBU N° 1910001855000100247000; CUIT 30-56837733-4.-

Decreto 134/20-10/02/20. Declárese de Interés Municipal, el Acto de Jura del Gabinete Municipal y la constitución de nuevas autoridades del Departamento Ejecutivo, a realizarse el día viernes 14 de Febrero del corriente año, a partir de las 14:00 hs., en las instalaciones del Salón Royal Nighth, de nuestro Partido.-

Decreto 135/20-10/02/20. Dispónese el cese del agente municipal BARRAZA BLANCA MARGARITA, Leg. N° 695, D.N.I N° 11.536.406, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Relaciones Institucionales, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de enero de 2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° inciso g) del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Decreto 136/20-10/02/20. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GUIDOBONO ANA CLARA, Leg. N° 7234, D.N.I. N° 36.068.980, al cargo que desempeña como Módulo Profesor de Educación Física B, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 13 de enero de 2020.-

Decreto 137/20-10/02/20. Reintégrase al Señor REGALI MARCELO OSCAR, DNI 22.024.029, la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS UNO CON 75/100 (\$5.601,75) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto del Impuesto del Automotor por las cuotas 2019/1, 2019/2, 2019/3 y 2019/4 referentes al Dominio EMU-979, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-9890-R-2019.-

Decreto 138/20-10/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección G - Código (3) - Manzana 128 - Parcela 19, del Barrio Lujan de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela,

a favor de Miguel Angel Quintana y de Karina Rosana Sack.-

Decreto 139/20-10/02/20. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección B - Código (3) - Manzana 8 - Parcela 2, del Barrio Villa Esther de la Localidad de Estanislao Zeballos, Partido de Florencio Varela, a favor de Daniel Gonzalez y de Carmen Ivo.-

Decreto 140/20-10/02/20. Rechácese el Recurso Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la firma TARJETA NARANJA S.A., Legajo N° 21297, con fecha 18/12/2019, conforme a los considerandos del presente.-

Decreto 141/20-10/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7677/M/2019.- VERDULERÍA (VENTA MINORISTA) (MONTAÑO RODRIGUEZ EVA).**-

Decreto 142/20-10/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4280/A/2019.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (ARANDA PAULA ANDREA).**-

Decreto 143/20-10/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4033/F/19.- PELUQUERÍA CANINA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS (FRANCO GERMAN AGUSTIN).**-

Decreto 144/20-10/02/20. DESESTIMASE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente al Sr SUÁREZ DIEGO GUSTAVO DNI N° 25.646.045 en el Expediente Administrativo N° 4037-14729-S-01, para la explotación del rubro "Colocación de Accesorios de Autoradio para el Automotor (Tipo VI)", ubicado en Av. Gral. José de San Martín (Ruta Prov. N° 53) N° 2336 entre calle José Mármol y calle Almafuerde de este Partido.-

Decreto 145/20-10/02/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4527/L/2016.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (LOVATO ELIZABET KARINA).**-

Decreto 146/20-10/02/20. CONCEDESE el cambio de emplazamiento para la **Instalación de Juegos Inflables** al Señor **Del Campo Diego Martín** dejando de ejercer actividad en la Plaza de Bosques Norte sita entre las calles Gabriel D'annunzio, Lisandro de la Torre, Hilario Ascasubi y Juan Bautista Justo, por la Plaza de Villa del Plata sita en Luis Braille, Caseros, Florentino Ameghino y Chubut.

Quedando de esta manera, el titular autorizado para ejercer actividad en las siguientes plazas: **(Ver Boletín Suplemento N°3).**-

Decreto 147/20-13/02/20. Modifícanse las estructuras de las Secretarías de Cultura y Educación, y de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación; que pasarán a denominarse Secretaría de Cultura, Deportes y Recreación, y Secretaría de Relaciones Institucionales; de acuerdo a los Anexos de I a VIII, que forman parte integrante del presente decreto.-

Decreto 148/20-13/02/20. Ratifícase a Christian Javier Rodríguez, D.N.I. N°22.667.536, en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 149/20-13/02/20. Ratifícase al Arquitecto Diego Hernán Trejo, D.N.I. N°24.031.848, en el cargo de Secretario de Obras, Servicio Públicos y Planificación Urbana de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 150/20-13/02/20. Ratifícase al Doctor Rubén Alejandro Trepichio, D.N.I. N°17.612.243, en el cargo de Secretario de Salud de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 151/20-13/02/20. Ratifícase a Hugo Alberto Pereyra, D.N.I. N° 11.885.041, en el cargo de Secretario de Coordinación de Políticas Institucionales de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 152/20-13/02/20. Ratifícase al Doctor Daniel Alejandro Dono Leidi, D.N.I. N° 26.274.550, en el cargo de Secretario Legal y Técnico de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 153/20-13/02/20. Ratifícase a la Doctora Beatriz Domingorena, D.N.I. N°26.475.191, en el cargo de Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 154/20-13/02/20. Ratifícase a la Contadora Gisella Elizabeth Primus, D.N.I. N°26.843.273, en el cargo de Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 155/20-13/02/20. Ratifícase a Julieta Soledad Pereyra, D.N.I. N° 31.553.092, en el cargo de Secretaria de Cultura, Deportes y Recreación de la Municipalidad de Florencio Varela.-

Decreto 156/20-13/02/20. Acéptase la renuncia presentada por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. ALONSO ADRIANA ESTELA, Leg. N° 178, D.N.I. N° 16.676.583, a partir del 14 de febrero de 2020.-

Decreto 157/20-13/02/20. Acéptase la renuncia presentada por la Secretaria de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, BAEZ AMANCIA, Leg. N° 466, D.N.I. N° 16.207.998, a partir del 14 de febrero de 2020.-

Decreto 158/20-13/02/20. Designase al agente DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, Leg. N°7529, como Secretario de Industria y Desarrollo Productivo, partir del 14 de febrero de 2019, con carácter interino.-

Decreto 159/20-13/02/20. Designase a la Lic. DIGIOBANI ANDREA FABIANA, Leg. N° 2315, como Secretaria de Educación, a partir del 14 de febrero 2019, con carácter interino.-

Decreto 160/20-13/02/20. Designase a la Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg. N° 7676, como Secretaria de Desarrollo Social, a partir del 14 de febrero de 2019, con carácter interino.-

Decreto 161/20-13/02/20. Designase a NUÑEZ ALBERTO OSCAR, Leg. N° 1857, como Secretario de Relaciones Institucionales, a partir del 14 de febrero de 2019, con carácter interino.-

Decreto 162/20-13/02/20. Adjudícase la Licitación Privada N° 01/2020 ler. Llamado, a la firma: AGROCOMB S.A., por la suma de \$3.071.250,00 (PESOS TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de preadjudicación obrantes a fojas 40 y 41 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL N°431/19. 23/20-31/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la otra la Comisaría 1ª, en adelante "La Prestadora". Objeto: En virtud de la Resolución 2020-9 GDEBA-MSGP, de fecha 31 de enero de 2020 del Ministerio de Seguridad de la Provincia Buenos Aires, ha resuelto aumentar de valor las categorías de Policía Adicional, las cuales rigen a partir del 01 de febrero del corriente año especificándole que este servicio corresponde a Categoría 3, por lo tanto pasa a valer \$ 380,00 (Pesos Trescientos Ochenta) por hora/hombre. Las partes acuerdan efectuar la modificación de

la cláusula segunda del "Convenio de Servicio de Policía Adicional" que fue registrado bajo el N° 431/2019, la que quedará redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: En contraprestación la Municipalidad abonará mensualmente, por adelantado a la Orden de la Policía de la Pcia. de Bs. As. el importe establecido que resulta como consecuencia de multiplicar el valor fijado por hora/hombre de \$ 380,00 (Pesos Trescientos Ochenta) por 160 horas, ascendiendo a la suma de \$60.800,00 (Pesos Sesenta Mil Ochocientos), por cada uno de los agentes, lo que representa un total de \$ 121.600,00 (Pesos Ciento Veintiún Mil Seiscientos). Dicho importe deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días de iniciada la prestación del servicio, el que deberá ser depositado en la Cuenta 17213/0 del Ministerio de Seguridad C.B.U. N°0140999801200001721307 Sucursal Casa Matriz (2000), la cual comenzará a regir a partir del 01 de febrero del corriente año".-

Contrato 24/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Sandero Get Up 1.6 16V, del año 2010, tipo sedán 5 puertas, dominio JII-836.-

Contrato 25/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL D.N.I. N° 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2009, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio HUW-301.-

Contrato 26/20-05/02/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "EL COMODATARIO" y la firma AGFA GEVAERT ARGENTINA S.A, en adelante denominado "EL COMODANTE". Objeto: el inmueble ubicado en la calle Gervasio A. de Posadas esquina Dalmacio Vélez Sarsfield del Partido de Florencio Varela, cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: Circunscripción I, Sección N, Manzana 28, Parcela 1 la; el cual consta de una superficie de Doscientos Setenta y Cinco metros cuadrados (275 m2), en adelante "EL INMUEBLE".-

Contrato 27/20-03/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, D.N.I. 18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo

EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 28/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VILLANUEVA NICOLAS ALBERTO, DNI 28.901.495. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, del año 2006, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio FLC-529.-

Contrato 29/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP., dominio EGH-953.-

Contrato 30/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RAMACCIOTTI CARLOS MAXIMILIANO, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XL PLUS, del año 2006, tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis nro. 9BFZE10N178793028 y motor nro. CDJC78793028, dominio FVA-714.-

Contrato 31/20-03/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Sr. JUSTO PATRICIO LOPEZ, DNI N°24.270.479, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: Para la realización de tareas de proyecto, diseño, producción, desarrollo y perfeccionamiento de actividades o proyectos artísticos para su realización en el territorio a través de campañas y programas netamente solidarios con la capacidad de atracción, compromiso y participación de los ciudadanos varelenses en forma masiva, difusión, concientización y la promoción de acciones solidarias e inclusivas del tejido social en su conjunto sin distinción de clases, credo, género, ideologías u otros que pudieren generar fracturas vinculares del entramado social.-

## ORGANO EJECUTIVO

### RESOLUCIONES

Resolución 22/20-03/02/20. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor de la Señora Gómez María Cristina, D.N.I: 13.717.002, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 23/20-03/02/20. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional San Jorge, otorgada a favor de la Señora Idalgo Emilce Mercedes, D.N.I: 28.743.471, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 24/20-03/02/20. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor del Señor Ledesma Leonardo Martin, D.N.I: 22.879.562, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 25/20-03/02/20. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ordenanza N°639/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: MAXIMILIANO GIANNOTTI.- b) UBICACIÓN: Calle 112 — Del Trabajo N° 2194, esquina calle 143 — Alfonsina Storni.- Barrio: Altamira.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. 1 — Secc. S - Cod. 3 — Mz. 18 — Parc. 4a.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta y Exposición de Aberturas en Madero, Aluminio y Chapa.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 440 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 218 m<sup>2</sup>.- Libre: 203 m<sup>2</sup>.- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 218 m<sup>2</sup>.- Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 203 m<sup>2</sup>.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 420 m<sup>2</sup>.** g) POTENCIA A INSTALAR: 7.5 (siete y medio) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 26/20-10/02/20. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor del Señor Fontela Fausto Ramón, D.N.I: 22.170.555, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 27/20-13/02/20. Concédase al agente municipal NAVARRETE NATALIA SIBILA, Leg. N° 7143, Licencia de Nacimiento, a partir del 06 de noviembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 28/20-13/02/20. Concédase al agente municipal HUERTAS MARIA AGUSTINA; Leg. N°5035, Licencia de Nacimiento, a partir del 30 de diciembre de 2019, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 29/20-13/02/20. Concédase al agente municipal VARELA ELIANA ANABEL, Leg. N°2767, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 24 de enero al 07 de febrero de 2020, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del "Estatuto

Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela" (Ord. N° 9533).-

Resolución 30/20-13/02/20. Concédase al agente municipal COMOTTO ROMINA ELIZABETH, Leg. N° 7094, Licencia de Nacimiento, a partir del 21 de enero de 2020, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 31/20-13/02/20. Concédase al agente municipal HANNA FARAH ZAIDA NAIR, Leg. N°6357, Licencia de Nacimiento, a partir del 05 de enero de 2020, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 32/20-13/02/20. AUTORIZASE, **la actualización de los principales parámetros (superficie, potencia y personal)**, (Ord. 9528/19) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Zhao Lingyin.- b) UBICACIÓN: Av. Bosques N° 1150/38/22 entre calle 819A y Diag. Tomas Espora. Barrio: Santa Marta. Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V— Secc. F - Cod. 3 - Mz. 62 — Pcs. 4, 5 y 6.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 472/17): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado). **RUBRO ACTUAL: Supermercado Clase A: (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Juguetería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).**- f) SUPERFICIES:

	Autorizado por Res. 472/17 (fs. 18 y 19)	Planilla de Indicadores (fs. 69)	A actualizar
Terreno	900 m <sup>2</sup>	900 m <sup>2</sup>	
Cubierta	-----	983 m <sup>2</sup>	
Cub. a Const.	720 m <sup>2</sup>	-----	
Libre	360 m <sup>2</sup>	172 m <sup>2</sup>	
<b>Proyecto</b>			
Cub. Ejec	608 m <sup>2</sup>	754 m <sup>2</sup>	146 m <sup>2</sup>
Libre	360 m <sup>2</sup>	172 m <sup>2</sup>	(188 m <sup>2</sup> )
Total	968 m <sup>2</sup>	926 m <sup>2</sup>	(42 m <sup>2</sup> )

**Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 926 m<sup>2</sup>.**- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 472/17): 14 (catorce) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 40 (cuarenta) HP.**-

Resolución 33/20-13/02/20. AUTORIZASE, la actualización de rubro y potencia (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Da Costa e Hijos S.A.-

b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 4848 esquina calle 1014 — D'Annunzio N° 562. Barrio: Bosques Norte (78).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Seco. D — Cod. 3 - Mz. 125 - Pc. 4e. (la parcela 4d paso a formar la parcela 4e).- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. 524/08): Estación de Servicio Líquido Anexo Lavadero, Engrase, Minimercado,

Locutorio y Servicio de Cobro On Line.-

**RUBRO ACTUAL: Estación de Servicio Líquido Anexo Minimercado, Venta de Hielo Embolsado y de Alimentos no Elaborados.**

f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 117/19): Terreno: 715 m<sup>2</sup>.- Cub. ejec.: 869 m<sup>2</sup>.- Libre: nula.- Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 869 m<sup>2</sup>.-

**Sup. total ocupada por el proyecto: 869 m<sup>2</sup>.-**

g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 117/19): 17 (diecisiete) HP.- **POTENCIA ACTUAL: 30 (treinta) HP.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 117/19): 14 (catorce) personas.-

Resolución 34/20-13/02/20. Concédase al agente municipal SCHAERER FEDERICO GERMAN EZEQUIEL, Leg. N° 6417, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 14 al 28 de enero de 2020, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47° del "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela", (Ord. N° 9533).-

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín

4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234



# Boletín Oficial Municipal

## Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.  
Dirección de Registro y Legislación.

Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13.  
Decreto N°1471/13.



Florencio Varela  
Municipalidad